



Rad.76114003001-2022-00381-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Informando que conforme al Art. 10 de la Ley 2213 del 2022 se encuentra cargado en Tyba el expediente y el emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto. Queda para proveer. **Buga Valle, mayo 29 de 2023.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: YAJAIRA ALEXANDRA BARRAZA GOMEZ conyuge sobreviviente

KATHERYN RENGIFO BARRAZA

DANNY RENGIFO BARRAZA

CAUSANTE: YIMMY RENGIFO LATORRE

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00381-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1190

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el auto de apertura del presente proceso se encuentra incluido en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal como lo ordena el parágrafo 1 del Art. 490 del C.G.P., y se encuentra acreditado que se ha surtido el emplazamiento surtido conforme al Art. 10 de la Ley 2213 del 2022 a las personas que se crean con derecho a intervenir; siendo procedente continuar continuará con la siguiente etapa procesal, como lo es señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes de los causantes, prevista en el artículo 501 ibidem.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º. FIJESE el día UNO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia

2º. ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

3º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional **j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co** con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFIQUESE,

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 30 DE MAYO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 076.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0dec98cf2f04c14ff4c36b4a1c352535edc4ce6a32857f0df75040ba2fed295**

Documento generado en 29/05/2023 08:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>